

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Programas de Empleo con Apoyo Fiscal - Línea Subsecretaría
Ministerio: MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
Servicio: SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
Año: 2004
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2010

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Se recomienda disminuir gradualmente los programas de empleo directo pues existen opciones menos costosas de producir con un mismo o mayor resultado, a través de continuar reduciendo los cupos totales asignados a los programas directos y, además, continuar con la política de reducir fuertemente las jornadas laborales cubiertas, en caso de ser necesario. Otra forma es que en caso de incrementarse los cupos totales de empleo, éstos aumenten sólo en FOSIS y el programa de subsidio a la contratación de mano de obra de SENCE. Comenzar la disminución de los cupos de los programas directos en el PMU, o en su defecto implementar una fuerte reducción de jornadas, montos y cupos, dado que el programa es el más costoso y tiene a sus trabajadores contratados lo que genera incentivos a mantenerlos en el tiempo, aún si la situación de empleo mejora. Se trata también del único programa directo que no ha reducido sus costos por empleo generado en el último tiempo.</p>	<p>Continuar implementando mecanismo de jornadas parciales especialmente en los empleos nuevos generados en el sector rural.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>El 100% de los nuevos empleos creados durante el semestre por el programa corresponden a jornadas parciales. Respecto de las coberturas de arrastre, el procedimiento que se aplica es el siguiente: La Dirección de Presupuestos solicita periódicamente las coberturas que se terminan. Estas se entregan desglosadas por región, comuna, número de beneficiarios y costos de darles continuidad. Con estos antecedentes la Dipres autoriza la continuidad de las coberturas según sea la necesidad de cada comuna.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases de datos de Programa Inversión en la comunidad Proempleo.</p>

<p>1. Se recomienda disminuir gradualmente los programas de empleo directo pues existen opciones menos costosas de producir con un mismo o mayor resultado, a través de continuar reduciendo los cupos totales asignados a los programas directos y, además, continuar con la política de reducir fuertemente las jornadas laborales cubiertas, en caso de ser necesario. Otra forma es que en caso de incrementarse los cupos totales de empleo, éstos aumenten sólo en FOSIS y el programa de subsidio a la contratación de mano de obra de SENCE. Comenzar la disminución de los cupos de los programas directos en el PMU, o en su defecto implementar una fuerte reducción de jornadas, montos y cupos, dado que el programa es el más costoso y tiene a sus trabajadores contratados lo que genera incentivos a mantenerlos en el tiempo, aún si la situación de empleo mejora. Se trata también del único programa directo que no ha reducido sus costos por empleo generado en el último tiempo.</p>	<p>Continuar implementando mecanismo de jornadas parciales especialmente en los empleos generados en el sector rural.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>El 100%(*) de los nuevos empleos creados durante el semestre por el programa corresponden a jornadas parciales.</p> <p>Respecto de las coberturas de arrastre, el procedimiento que se aplica es el siguiente: La Dirección de Presupuestos solicita periódicamente las coberturas que se terminan. Estas se entregan desglosadas por región, comuna, número de beneficiarios y costos de darles continuidad. Con estos antecedentes la Dipres autoriza la continuidad de las coberturas según sea la necesidad de cada comuna.</p> <p>(*) Se excluye del análisis los Beneficiarios del Decreto 251, contratados a jornada completa según acuerdos entre la Dirección de Presupuesto y Sernapesca.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ejemplos de oficios del Subsecretario del Trabajo a Intendentes notificando que cupos de empleo corresponden a jornadas parciales</p>
<p>2. Se recomienda establecer una norma que ponga un límite a la utilización de programas de carácter transitorio a los mismos individuos. De esta manera, por ejemplo, no podrían ser beneficiarios de programas de empleo (sumando los tiempos en todos los programas) por más de 6 meses en los últimos 24 meses, o una norma en esta dirección. Una propuesta de esta naturaleza, con potencial de fiscalización ex-post,</p>	<p>Implementar el uso del límite de permanencia de los individuos en programas de empleo de carácter transitorio exceptuando los empleos generados en comunas de las regiones I, V y VIII.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Marzo 2011</p> <p>Se informa que,</p> <p>1. El Comité de Seguimiento en la Reunión del 23 de diciembre de 2010, determinó que los cupos financiados por el Programa Inversión en la Comunidad estarán vinculados a los RUTs de los trabajadores. Por ello, no se permitirá realizar rotaciones o reemplazos de los trabajadores. El ingreso de cualquier persona, en tanto implica la generación de un nuevo cupo del Programa, deberá ser cursado a través de una solicitud hacia el Comité de Seguimiento.</p>

<p>apuntaría a que los programas de empleo cumplieran sus objetivos (proporcionar empleo con carácter de transitorio).</p>		<p>Esto implica a su vez que el egreso de una persona del programa conlleva la eliminación del cupo. Se adjuntan ORD. de fecha 06 de enero del 2011, enviados a todos los alcaldes del país, en donde se especifica esta instrucción. Se adjunta acta de Reunión del Comité de Empleo.</p> <p>2. En el Comité anteriormente mencionado se decidió que todas las jornadas del Programa pasarían a ser ½ jornada, exceptuando las mencionadas en acta adjunta. respecto al Cumplimiento de una Política de Egresos de los beneficiarios de Empleo Inversión en la Comunidad, se han realizado las siguientes acciones:</p> <p>1.- En la actualidad se encuentra en aplicación en el Sistema de Información de la Unidad de Empleo de la Subsecretaría del Trabajo, el campo "Áreas de Desarrollo" para el Programa Inversión en la Comunidad. Esta aplicación se encuentra disponible para las regiones involucradas y se encuentra en etapa de poblamiento. Al 30 de junio 2010, 1.196 beneficiarios completaron este campo informático (se anexa archivo Excel con los resultados de la medición de este campo, desagregado por sexo).</p> <p>2.- Sin perjuicio de lo informado en el punto anterior, la Unidad de Empleo, contrató a la Empresa Vinse Consultores, para que mejorara el Sistema Informático existente. La Empresa ha trabajado desde marzo 2010 a la fecha y el Sistema Informático se encuentra en etapa de marcha blanca. Para fortalecer la toma de decisiones de las Autoridades respecto de la Política de Egreso, se consideró la creación de dos instrumentos, que comenzarán a ser aplicados a partir de agosto 2010. Estos instrumentos son: La "Encuesta de Satisfacción de los beneficiarios(as) de los Programas de Empleo" y la "Ficha de beneficiario(a)</p>
--	--	---

		<p>de los Programas de Empleo" (se adjuntan ambas fichas).</p> <p>3.- Por otra parte, la Subsecretaría del Trabajo elaboró un Ordinario a Intendencias y SENCE en el que se dan instrucciones sobre los "Lineamientos Sistema de Egreso del Programa Inversión en la Comunidad" (se adjuntan copias de los Ordinarios enviados).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta rediseño Programa. Se debe eliminar este medio de verificación pues aunque sí hubo rediseño de los programas no se efectuó la medición del indicador, por las razones anteriormente expuestas .</p> <p>Resolución Exenta N° 2170</p> <p>Decreto N° 223</p> <p>Memo N° 488 política de egreso de los beneficiarios del programa Inversión en la Comunidad</p> <p>Acta sesión 2 de Junio de 2009 Comité de seguimiento</p> <p>Decreto N° 1 Inversión en la Comunidad 2009</p> <p>Sistema Informático</p> <p>Decreto N° 23 aprueba convenio de Jefe transferencia entre la Subsecretaría del Trabajo y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Programa Inversión en la Comunidad</p> <p>Sistema de Egreso del Programa Inversión en la Comunidad</p>
--	--	---

		<p>Tabla resumen áreas de desarrollo 1</p> <p>Tabla resumen áreas de desarrollo 2</p> <p>Oficio con lineamientos para el egreso de beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad 2009 Región del Bío Bío</p> <p>Oficio con lineamientos para el egreso de beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad 2009 Región de Valparaíso</p> <p>Oficio con lineamientos para el egreso de beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad 2009 Región de Los Lagos</p> <p>Oficio con lineamientos para el egreso de beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad 2009 Región de Los Ríos</p> <p>Oficio con lineamientos para el egreso de beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad 2009 Servicio Nacional de Empleo</p> <p>Foto "fichas de beneficiario(a) de los programas de empleo"</p> <p>Foto "Encuesta de satisfacción de los beneficiarios/as de los programas de empleo"</p> <p>Acta Reunion Comite de Empleo</p> <p>Ordinarios enviados a los alcaldes I</p> <p>Ordinarios enviados a los alcaldes II</p> <p>Ordinarios enviados a los alcaldes III</p>
<p>4. Con el objeto de mejorar la coordinación entre los programas de empleo, se sugiere establecer un mecanismo claro y expedito de</p>	<p>Entregar las bases de datos de registros de beneficiarios al Ministerio de Hacienda que se encargará de hacer los cruces entre los distintos</p>	<p>Se entregó mediante Memo Externo N° 425 del 28 de Diciembre 2005 base de datos de registros de beneficiarios al Ministerio de Hacienda en formato de CD</p>

<p>selección de beneficiarios, de modo que la selección se pueda realizar en forma paralela y evitar asimetrías de información. Asimismo, esto posibilitaría asegurar un mayor cumplimiento de los requisitos (por ejemplo, la condición de pobreza). Para ello, se estima necesario: (a) fortalecer la labor de las OMIL en términos de recursos humanos y tecnológicos; (b) centralizar los registros de beneficiarios para evitar duplicaciones; además, esto posibilitaría continuar con la idea de tener registros abiertos y transparentes; (c) una labor equivalente a las OMIL podría ser jugada por el programa Chile Solidario, que cuenta con un registro de sus beneficiarios.</p>	<p>programas de empleo directo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo Externo 425 del 28 de diciembre de 2005</p>
<p>5. Se recomienda apuntar a una mayor coordinación con otros programas sociales que permita mejorar la integración social de los beneficiarios. Es decir, promover la capacitación y educación de los participantes, así como información sobre programas de salud o recreación. A este respecto se recomienda que una institución como el Ministerio de Hacienda –que discute la asignación de cupos- o el comité interministerial de empleo se encargue de buscar la entrega de la información sobre acciones complementarias a las que podrían acceder los beneficiarios (por ejemplo, oportunidades de nivelación de estudios, las que si bien son valoradas por las empresas, usualmente no son</p>	<p>Desarrollar a través de los SEREMIs, contactos con otros programas de gobierno, complementarios al programa de empleo de la Subsecretaría del Trabajo que permitan mejorar la empleabilidad de sus beneficiarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Para mejorar la empleabilidad de los trabajadores incorporados a los proyectos financiados por el Programa, se han implementados la siguientes acciones.</p> <p>1.- De acuerdo a lo instruido a los Secretarios Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social, mediante MEMO EXTERNO N° 181. Para facilitar su labor en búsqueda se ha convenido con el SENCE, el desarrollo de un Programa de Alfabetización Digital, para los trabajadores incorporados a los proyectos financiados por el Programa.</p> <p>2. Se ha ejercido también una articulación con otras instituciones públicas a través de los SEREMIS para implementar los convenios suscritos. Lo cual se ha materializado en proyectos que se han desarrollados con diversas instituciones públicas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p>

<p>financiadas cuando es el empleador quien debe decidir en qué capacitar vía la franquicia tributaria). Esta recomendación se puede implementar de mejor modo si se cuenta con registros de beneficiarios en línea.</p>		<p><u>Medios de Verificación:</u> MEMO EXTERNO N° 181.</p> <p>Decretos que asignan los recursos para la ejecución de proyectos con diversas instituciones públicas.</p>
<p>5. Se recomienda apuntar a una mayor coordinación con otros programas sociales que permita mejorar la integración social de los beneficiarios. Es decir, promover la capacitación y educación de los participantes, así como información sobre programas de salud o recreación. A este respecto se recomienda que una institución como el Ministerio de Hacienda –que discute la asignación de cupos- o el comité interministerial de empleo se encargue de buscar la entrega de la información sobre acciones complementarias a las que podrían acceder los beneficiarios (por ejemplo, oportunidades de nivelación de estudios, las que si bien son valoradas por las empresas, usualmente no son financiadas cuando es el empleador quien debe decidir en qué capacitar vía la franquicia tributaria). Esta recomendación se puede implementar de mejor modo si se cuenta con registros de beneficiarios en línea.</p>	<p>Implementar convenios con instituciones públicas tales como Carabineros, JUNJI, MINSAL entre otras, de modo de mejorar y certificar la calidad de los empleos generados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Este compromiso se ha cumplido mediante la paulatina incorporación de proyectos centrados principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Apoyo a la labor educativa, con especial énfasis en la educación preescolar (Mejoramiento de infraestructura, entrega de material didáctico y apoyo a la gestión). ·Mejoramiento de infraestructura y apoyo a la gestión de Carabineros de Chile. ·Mejoramiento de infraestructura y apoyo a la gestión de Servicios de Salud. ·Reparación de viviendas de sectores de extrema pobreza. ·Confección de vestuario para niños y adultos mayores de extrema pobreza. <p>Para formalizar este tipo de intervenciones, y canalizar recursos adicionales para insumos, se firmó convenio entre la Subsecretaría del Trabajo – la Subsecretaría de Carabineros y la Dirección General de Carabineros de Chile. También se firmó convenio con la Subsecretaría de Investigaciones y la Policía de Investigaciones de Chile. El convenio suscrito con la Subsecretaría de Salud suscrito y enviado anteriormente sigue vigente.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Convenio suscrito con la Subsecretaría de Salud. Res. 106 del 18/7/2003</p> <p>Convenio con la Subsecretaría de Investigaciones</p> <p>Convenio de Colaboración con la Subsecretaría de Carabineros</p>

<p>6. Se recomienda continuar con la asignación de cupos regionales con un criterio central. En opinión del equipo evaluador, ha sido este mecanismo el que ha posibilitado generar cambios positivos de énfasis en los programas de empleo (como la priorización hacia los empleos indirectos y la reducción de jornadas en el caso de los programas directos).</p>	<p>Continuar desarrollando modalidad de entrega de cupos regionales con un criterio central (tasa de desempleo) en conjunto con la DIPRES.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Durante este período, se ha continuado trabajando conjuntamente con la Dirección de Presupuestos, para asignar centralmente los cupos de empleos para cada región.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Decretos Ministerio del Trabajo y Previsión Social periodo desde enero a junio de 2005, N°s 13-14-16-17-18-19-20-21-22-23-24-28-29-30-31-32-33-34-36-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-56-57-58-59-68-69-71-72-73-74-75-76-77-79-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-94-95-96-97-98-99-100-109-111-112-113-114-115-116-117-118-120-121-122.</p>
<p>6. Se recomienda continuar con la asignación de cupos regionales con un criterio central. En opinión del equipo evaluador, ha sido este mecanismo el que ha posibilitado generar cambios positivos de énfasis en los programas de empleo (como la priorización hacia los empleos indirectos y la reducción de jornadas en el caso de los programas directos).</p>	<p>Continuar desarrollando modalidad de entrega de cupos regionales con un criterio central (tasa de desempleo) en conjunto con la DIPRES.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Durante este período, se ha continuado trabajando conjuntamente con la Dirección de Presupuestos, para asignar centralmente los cupos de empleos para cada región.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Decretos N° 133, 134, 135,136, 137,139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 177, 178, 179, 180, 182, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 215, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 275, 276, 280, 281, 282, 283, 284, 286, 287, 288, 289, 290, 291</p>
<p>7. Se recomienda introducir algunos</p>	<p>Continuar con la implementación del</p>	<p>Se ha mantenido al día la base de datos de los</p>

<p>mejoramientos en la gestión de los programas, tales como: a) contar con oportunidad adecuada y precisión de registros de beneficiarios en archivos que posibiliten supervisiones a nivel regional y central. Esta sugerencia, es especialmente relevante en la continuidad del programa de FOSAC y PMU, que no mantienen registros de beneficiarios a nivel central y b) de continuar los programas directos, se hace necesario tener una norma común que permita homogeneizar los recursos (montos) destinados a gastos administrativos dada su actual varianza.</p>	<p>registro de los beneficiarios del Programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>beneficiarios del Programa, y esta se encuentra en nuestra página Web http://www.proempleo.cl</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> www.proempleo.cl (Se envía listado en diskett)</p>
<p>7. Se recomienda introducir algunos mejoramientos en la gestión de los programas, tales como: a) contar con oportunidad adecuada y precisión de registros de beneficiarios en archivos que posibiliten supervisiones a nivel regional y central. Esta sugerencia, es especialmente relevante en la continuidad del programa de FOSAC y PMU, que no mantienen registros de beneficiarios a nivel central y b) de continuar los programas directos, se hace necesario tener una norma común que permita homogeneizar los recursos (montos) destinados a gastos administrativos dada su actual varianza.</p>	<p>Poner a disposición de instancias nacionales, regionales y comunales información del registro de beneficiarios (RUT, nombre, proyecto, monto, localización, etc.)</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Para poner a disposición de la diversas instancias la información de proyectos, montos, organismos ejecutores y beneficiarios, se han desarrollado las siguientes iniciativas: A NIVEL CENTRAL, se envió el Ord. N° 376, del Ministro del Trabajo y Previsión Social a todos los Parlamentarios y a Autoridades de Gobierno. Este documento informa la posibilidad de acceder a esta información mediante la página Web del Programa. Este documento lo remitió el Ministro del Trabajo y Previsión Social a autoridades del poder ejecutivo central y a los parlamentarios. A NIVEL REGIONAL, en la reunión de Secretarios Regionales del Trabajo y Previsión Social, del mes de marzo de 2005, se instruyó a estos funcionarios para difundir esta información a nivel regional, provincial o comunal.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ORD. N° 376, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.</p>